

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2637

ORDEN TAS/198/2003, de 5 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombran a los miembros del Tribunal central y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración de los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a las plazas de Médico de Familia (Medicina General) y a las plazas de Médico de Servicio de Urgencias, en el marco del proceso de consolidación de empleo de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Por sendas Órdenes de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocaron procesos selectivos para cubrir plazas de Médico de Familia (Medicina General) y Médico de Servicio de Urgencias en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22).

De conformidad a lo establecido en las bases quinta y sexta de las referidas convocatorias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las relaciones definitivas de aspirantes admitidos estarán publicadas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina y de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias en materia de asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina.

Las relaciones definitivas de aspirantes excluidos de ambos procesos se acompañan como anexos I y II a la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo.—Designar los Tribunales Centrales que han de actuar en los procesos referenciados, en la fase de selección, nombrando a los miembros titulares y suplentes que se relacionan a continuación:

A) Médico de Familia (Medicina General):

Titular:

Presidente: Dr. don Antonio Foncubierta Fernández.

Vocales: Dr. don Juan Antonio Navarro González; Dr. don Antonio Ares Camerino, y Dra. doña Soledad Luengo González.

Secretario: Don Jesús Villarejo Salvador.

Suplente:

Presidente: Dr. don Enrique Alcaraz Vera.

Vocales: Dr. don Rodrigo Romero Bernal; Dr. don José Manuel López Zájara y Dra. doña Josefina García Sánchez.

Secretario: Doña Rosario Martínez Gil de Arana.

B) Médico de Servicio de Urgencias:

Titular:

Presidente: Dr. don Antonio Foncubierta Fernández.

Vocales: Dr. don Juan Antonio Navarro González; Dr. don Antonio Ares Camerino, y Dr. don Francisco José Sánchez García.

Secretario: Don Antonio Sabaleté Sánchez.

Suplente:

Presidente: Dr. don Enrique Alcaraz Vera.

Vocales: Dr. don Rodrigo Romero Bernal; Dr. don José Manuel López Zájara, y Dr. don César Campo Gallarta.

Secretario: Doña Francisca Vegas Vegas.

Tercero.—Conforme a lo establecido en la base sexta de las convocatorias, los Presidentes solicitarán de los miembros de su Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Previa convocatoria de los Presidentes se constituirán los Tribunales con la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y con la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.—Fijar como fechas de celebración de los ejercicios de la correspondiente convocatoria, dentro de la fase de oposición, los días 9 y 16 de marzo de 2003, indicándose el lugar, hora y distribución de los aspirantes convocados en el anexo III de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado) y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento ministerial, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, José María Olano.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO
A PLAZAS DE MÉDICO DE FAMILIA (MEDICINA GENERAL), EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

TURNO GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	PROVINCIA EXAMEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
ABADIAS	PEREZ	JAVIER	31246836	CADIZ		2								8
ALCAIDE	DOMINGO	JOSE	73531988	MADRID		2								
ARMONA	AQUERRETA	JOSE	18204138	MADRID		2								
BRAÑA	FERNANDEZ	GERARDO	10573306	GIJON		2								
CAMON	LOSCERTALES	JOSE LUIS	50292438	MADRID		2								8
ESCRIBA	ANDRES	MARIANO JESUS	25405777			2				6				8
FERNANDEZ	PINEDA	MIGUEL	2496997	MADRID		2								
GARAIZAR	CAMPOS	Mª MATILDE	14927158	MADRID		2								
GARCIA	ESPINOSA	MARIA VICTORIA	13140822	MADRID			3							
GARCIA	MATAS	Mª ANGELA	8974338	MADRID		2	3							
GARCIA	PEREZ	JORGE RAMON	31829643	MADRID		2								
GIL	LARA	JOSE ANTONIO	37365878	CADIZ		2								
GOMEZ	MUÑIZ	FERNANDO FRANCISCO	2520738	MADRID		2								8
GONZALEZ	GARCIA	Mª PILAR	31190335	CADIZ		2								
GONZALEZ	PUENTE	MARIO EMERITO	71603445	GIJON		2								
GUILLEN	GIL	DAVID	73097806	MADRID			3							
IBORRA	IVARS	JUAN MANUEL	21406394	MADRID		2								
JIMENEZ	HURTADO	RAFAEL	34010046				3			6				
LEON	MARTINEZ	Mª PAZ	25428290	MADRID			3							
LLANES	ROMERO	MANUELA	29751455	CADIZ		2								
LOPEZ	AGUILAR	JAVIER	44202291	CADIZ			3							
LUQUE	BAREA	Mª ANTONIA	31223707	CADIZ		2								
MARTINEZ	ESPINOSA	DANIEL IVAN	22141570	MADRID			3							
MARTINO	MARTINEZ	MERCEDES	276627	GIJON		2								
MENDIZABAL	BASAGOITI	LOURDES	16027911	MADRID		2								
MONTAÑES	GARCIA	CARLOS	5358967	MADRID		2								
MORENO	TORRES	FCO. MANUEL	28663628	CADIZ		2								
OLMO	YAÑEZ	MARIA TERESA	10830756	GIJON		2	3							
ORTIZ	MARTINEZ	Mª CARMEN	10566620	GIJON		2								
OSUNA	CARRASQUILLA	FRANCISCO	31251826	MADRID		2								
QUARIDI	DADI	AQUICHA	45111556							6				
PALACIO	MORENO	Mª PILAR	31243268	MADRID		2								8
PARLATO		STEFANIA	575769	MADRID		2								
PEREZ	MARQUEZ	ANTONIO	29789746	CADIZ			3							
PEREZ	PEREZ	FERNANDO M.	31330019	CADIZ		2								
PIRO	MARTIN	NICOLINO	369521	MADRID										8
PRAST	BALLESTEROS	Mª DESAMPARADOS	26748127	MADRID		2								
RODRIGUEZ	CALDERON	ANTONIO	32854056			2				6				
RODRIGUEZ	PEREZ	ANTONIO	31211446	CADIZ		2								
SALA	PAÑOS	PEDRO JOSE	20409607	MADRID		2								8
SANCHEZ	RUIZ	ANGEL JAVIER	74338382	MADRID		2								8
SANJUAN	ALBACETE	MARIA JOSE	25085548	MADRID			3							
SERRA	NOGUES	IGNACIO	22528505			2				6				8
TERNERO	MUÑIZ	Mª MERCEDES	28511484	CADIZ		2								
URIA	ILARDUYA	JOSE IGNACIO	14871713	MADRID		2								
VARGAS	SANZ	SACRAMENTO	5892063	MADRID		2								

TURNO DISCAPACITADOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	PROVINCIA EXAMEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
ALVARADO	TATO	FRANCISCO JOSE	52290358	CADIZ		2								

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. SOLICITUD FUERA DE PLAZO
2. SOLICITUD NO INDICA POSESIÓN DE LA TITULACIÓN EXIGIDA O TITULACIÓN NO ADECUADA
3. FALTA ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI O FOTOCOPIA ILEGIBLE.
4. FALTA CERTIFICADO INEM O CERTIFICADO APORTADO INCOMPLETO (FALTA ACREDITACIÓN DE NO RECHAZO OFERTA).
5. FALTA DECLARACIÓN DE NO POSEER RENTAS SUPERIORES, EN CÓMPUTO MENSUAL, AL S.M.I.
6. FALTA INDICACIÓN DE LA PROVINCIA DE EXAMEN O PROVINCIA DE EXAMEN INEXISTENTE.
7. NO ACREDITA MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33 %
8. IMPAGO DE TASAS.

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO
A PLAZAS DE MÉDICO DE SERVICIO DE URGENCIAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE	PROVINCIA EXAMEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
ALVAREZ	ALVAREZ	MARIA BELEN	9370403	MADRID		2								
BARCALA	RODRIGUEZ	FRANCISCO JESUS	31220095	CADIZ		2								8
ESCRIBA	ANDRES	MARIANO JESUS	25405777			2				6				8
ESPLA	MALO	PILAR	31214512	CADIZ		2								8
FERNANDEZ	CAMPAL	MIGUEL ANGEL	10817425	MADRID		2								
GUILLEN	GIL	DAVID	73097806	MADRID			3							8
OLMO	YAÑEZ	MARIA TERESA	10830756	MADRID		2	3							
OSUNA	CARRASQUILLA	FRANCISCO MANUEL	31251826	MADRID		2								
PALACIO	MORENO	MARIA DEL PILAR	31243268	MADRID		2								8
PARLATO		STEFANIA	575769	MADRID		2								
PEREZ	PEREZ	FERNANDO MARIA	31330019	CADIZ		2								
PIRO	MARTIN	NICOLINO	369521	MADRID										8
PONTON	PRAXEDES	JESUS FERNANDO	31196849	CADIZ		2								
QUJANO	VILLAIZAIN	MARIA AMAYA	30551151	MADRID		2								
RODRIGUEZ	PEREZ	ANTONIO	31211446	CADIZ		2								
ROVIRALTA	ARANGO	JOSE ENRIQUE	45076156	MADRID		2								
VERANO	GARCIA	JULIA	71629029	MADRID		2								

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. SOLICITUD FUERA DE PLAZO
2. SOLICITUD NO INDICA POSESIÓN DE LA TITULACIÓN EXIGIDA O TITULACIÓN NO ADECUADA
3. FALTA ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI O FOTOCOPIA ILEGIBLE.
4. FALTA CERTIFICADO INEM O CERTIFICADO APORTADO INCOMPLETO (FALTA ACREDITACIÓN DE NO RECHAZO OFERTA).
5. FALTA DECLARACIÓN DE NO POSEER RENTAS SUPERIORES, EN CÓMPUTO MENSUAL, AL S.M.I.
6. FALTA INDICACIÓN DE LA PROVINCIA DE EXAMEN O PROVINCIA DE EXAMEN INEXISTENTE.
7. NO ACREDITA MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33 %
8. IMPAGO DE TASAS.